



AVISO

Radicados 763742021 150082022

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER

El día 17 de agosto de 2021, mediante radicado No. 763742021, se presentó ante la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, denuncia ambiental anónima, en la cual se manifiestan molestias por el ruido generado por el establecimiento comercial Holly Coctails, localizado en la calle 14 No. 1N-98 local 5, del barrio El Prado, del municipio de Cartago.

El día 8 de septiembre de 2021, funcionaria adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte realizó visita ocular al establecimiento objeto de la denuncia en la cual se evidenció que:

- En el establecimiento se realiza la preparación y venta de cocteles y granizados de Domingo a jueves de 4:00 p.m. a 12:00 p.m. y viernes y sábados de 4:00 p.m. a 1:00 a.m.
- Para el funcionamiento y ambientación del establecimiento comercial cuentan con un baffle ubicado en el interior.
- Durante la visita se presentó el certificado de Uso de Suelo No. 0599/2020 emitido el día 1 de diciembre de 2020, por la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente del municipio de Cartago, Valle. En este se informa que la actividad de venta y consumo de licor corresponde a un uso condicionada en el sector 8 denominado Zona residencial de consolidación Tipo II.

Posteriormente, mediante aviso 763742021, se informó que se realizaría medición de emisión de ruido al establecimiento objeto de la denuncia, una vez que los equipos (Sonómetro, calibrador acústico y Filtros de octavas y tercios de octavas) contarán con la respectiva calibración electrónica.

Una vez calibrados electrónicamente los equipos, el día 2 de febrero de 2022, en recorrido previo a la medición de emisión de ruido, se encontró que en el predio localizado en la calle 14 No. 1N-98 local 5, del barrio El Prado, del municipio de Cartago, ya no opera el bar objeto de solicitud. Por lo que no fue factible realizar la medición de emisión de ruido solicitada.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,

JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ GIRALDO
Coordinador UGC La Vieja –Obando



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE FIJACIÓN

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 17-02-22 de 2022.



Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 25-02-22 de 2022.



Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

02/02/2022 8:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja-Obando, Dirección Ambiental Regional Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Esperanza Bedoya Restrepo Inspectora Tercera Municipal de Cartago
Anónimo

4. LOCALIZACIÓN:

Establecimiento denominado "Ebanistería" ubicado en la Ciudadela los Ángeles, Manzana 9 Casa 16, Cartago, Valle del Cauca.

Establecimiento comercial HOLLY COCTAILS, ubicado en la calle 14 No. 1N-98 local 5, barrio El Prado, jurisdicción del municipio de Cartago, Valle del Cauca

Establecimiento comercial Pal Despecho Taberna Bar, ubicado en la carrera 7 No. 13 .119, jurisdicción del municipio de Cartago, Valle del Cauca

Sector zona rosa de Cartago, en la calle 17 entre carrera 9 N y 16, jurisdicción del municipio de Cartago, Valle del Cauca.

5. OBJETIVO:

Recorrido de verificación de funcionamiento de establecimientos pendientes por realizar medición de emisión de ruido.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó recorrido por la zona urbana de Cartago con el propósito de identificar si algunos de los establecimientos pendientes para medición de emisión de ruido aún se encontraban en funcionamiento.

Radicado No. 87312021

El día 1 de febrero de 2021, la señora Esperanza Bedoya Restrepo Inspectora Tercera Municipal de Cartago solicitó a la Corporación visita técnica de medición de emisión de ruido en el inmueble ubicado en la manzana 9 casa 16 del Barrio Ciudadela de los Ángeles, donde funciona una ebanistería. El día 23 de febrero de 2022, mediante oficio 0771-87312021 se informó que dicha medición de emisión de ruido se realizaría una vez los equipos (Sonómetro, calibrador acústico y Filtros de octavas y tercios de octavas) contarán con la respectiva calibración electrónica.

Al realizar visita de reconocimiento a la ebanistería objeto de la medición se encontró que esta ya no opera en el sector. Según lo informado por vecinos del predio el propietario de la ebanistería se mudó de la zona en el año 2021.

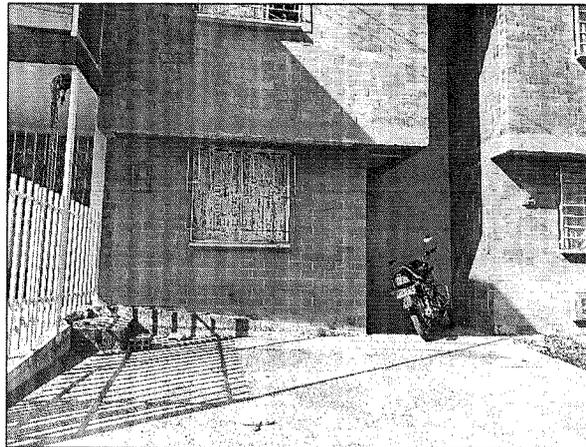


Figura 1. Predio localizado en la manzana 9 casa 16 del Barrio Ciudadela de los Ángeles

Radicado No. 763742021

El día 17 de agosto de 2021, se presentó ante la Dirección Ambiental Norte denuncia anónima en la cual se manifestaban molestias generadas por el establecimiento Holly Coctails, localizado en la calle 14 No. 1N-98 local 5, barrio El Prado del municipio de Cartago.

El día 13 septiembre de 2021, mediante aviso se informó que se realizaría medición de emisión de ruido al establecimiento objeto de la denuncia una vez los equipos (Sonómetro, calibrador acústico y Filtros de octavas y tercios de octavas) contarán con la respectiva calibración electrónica.

Durante el recorrido se observó que la vivienda, localizado en la calle 14 No. 1N-98 local 5, barrio El Prado, se encontraba vacía y que allí ya no funciona el establecimiento objeto de la denuncia denominado: "Holly Coctails".

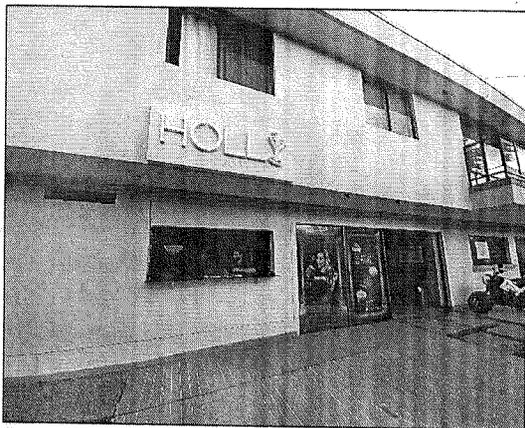


Figura 2. Fachada del establecimiento en 2021



Figura 3. Fachada del establecimiento en 2022

Radicado No. 640432021

El día 6 de julio de 2021, el inspector Primero Municipal de Policía solicitó mediante radicado No. 640432021 realizar emisión de medición de ruido al local comercial ubicado en la carrera 7 No. 13.119, del municipio de Cartago.

El día 26 de Julio de 2021, mediante oficio No. 0771-640432021, se informó que se realizaría medición de emisión de ruido al establecimiento objeto de la denuncia una vez los equipos (Sonómetro, calibrador acústico y Filtros de octavas y tercios de octavas) contarán con la respectiva calibración electrónica.

En el recorrido se identificó que en el local comercial ubicado en la carrera 7 No. 13.119, funciona el establecimiento denominado: Pal Despecho Taberna bar, el cual opera de viernes a martes en 11:00 a.m. a 10:30 p.m.

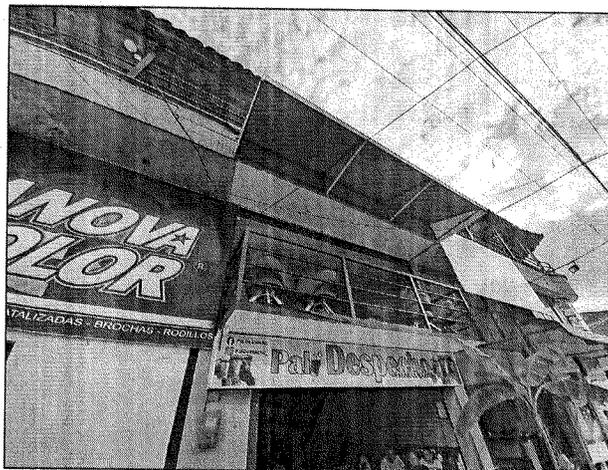


Figura 4. Fachada establecimiento Pal Despecho

Radicado No. 237702021, 241572021, 373802021 y 1018852021

Mediante radicados No. 237702021, 241572021, 373802021 y 1018852021, se han presentado ante la Dirección Ambiental Regional Norte, denuncias relacionadas con molestias por la emisión de ruido generado por los establecimientos comerciales ubicados en la calle 17 entre carrera 9 N y 16, del municipio de Cartago.

Teniendo en cuenta que dichos establecimientos fueron medidos en el año 2019, se remitió copia de los respectivos informes técnicos al Secretario de Gobierno y Desarrollo Social mediante radicado No. 0771-1018852021 y se solicitó a dicho despacho informar a la Corporación las medidas de policía o acciones administrativas emprendidas a los establecimientos.

Durante el recorrido se identificaron los siguientes bares y discotecas: Asados El Torito, Blue Bar, Jova Cocktails and Shots, La Cava Licores, Puerto Vallarta, Restaurante Bar El Monumental e Ibiza Cocktails. De estos solo el establecimiento comercial Ibiza Cocktails, no cuenta con medición de emisión de ruido, por lo que es necesario solicitar a la Policía Nacional de Colombia



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 87 y 92 de la Ley 1801 de 2016.

7. OBJECIONES:

No aplica.

8. CONCLUSIONES:

Informar a la Inspectora tercera de policía que la ebanistería localizada en la Manzana 9 Casa 16, del municipio de Cartago, ya no opera por lo cual no es factible realizar la medición de emisión de ruido.

Informar mediante aviso que el establecimiento HOLLY COCTAILS, ubicado en la calle 14 No. 1N-98 local 5 del municipio de Cartago, ya no opera en dicho predio, por lo cual no es factible realizar la medición de emisión de ruido.

Programar la medición de emisión de ruido del establecimiento Pal Despecho Taberna Bar un viernes en horario nocturno.

Solicitar a la Policía Nacional de Colombia verificar si el establecimiento Ibiza Cocktail, localizado en la carrera 16 N No. 17-06 esquina, cumple los requisitos establecidos en los artículos 87 y 92 de la Ley 1801 de 2016. con

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

05:00 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Ana María Rivera Bautista
Profesional Universitario 1
DAR Norte

Daniel Mauricio Herrera Duque
Técnico operativo 9
DAR Norte